

Decreto N° 699, que integra la Comisión Nacional de Transporte y Control del Petróleo.— G. O. N° 5853, del 9 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 699.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3° de la Constitución,

D E C R E T O :

1 — La Comisión Nacional de Transporte y Control del Petróleo queda integrada en la siguiente forma: señores General de Brigada Federico Fiallo, E. N., Presidente; Carl E. Erickson, Vicepresidente; Licdo. Wenceslao Troncoso S., Licdo. Juan O. Velasquez e Ing. A. W. Rogers, Miembros. Actuará como Secretario, sin voz ni voto, el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de Guerra y Marina.

2. — Quedan derogados el artículo 4 del Decreto N° 1676, de fecha 12 de mayo de 1942, y el Decreto N° 232 de fecha 7 de septiembre del mismo año 1942.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero de enero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.